



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación y al Directorio del Banco Nacional de Desarrollo para que con carácter de urgente se defina la permanencia de la Sucursal Villa Regina del citado Banco Nacional de Desarrollo (BANADE), única delegación financiera de esa Institución en el territorio de la Provincia de Río Negro.-

Artículo 2o.- Al Poder Ejecutivo Provincial para que realice las gestiones necesarias ante dichas autoridades nacionales tendientes al mantenimiento de la sucursal del Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) en Río Negro.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-